



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

3.734
 15 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Según lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado "El órgano contratante Declarará Inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases."
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2014.
- 5.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 1.513 de fecha 10 de Julio de 2014, que nombra como Secretario Municipal(S) al Sr. Víctor Troncoso Olivares.
- 6.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 4159-36-L114 "Segundo Llamado Servicio de Transporte Programa Habilidades Para la Vida".
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-36-L114 "Segundo Llamado Servicio de Transporte Programa Habilidades Para la Vida", se presentó un Oferente al proceso de licitación, razón social "Movimientos de Tierra Cristian Espinoza Cárdenas E.I.R.L.", Rut N° 76.625.270-2, el cual no cumple con los requisitos Administrativos y Financieros solicitados en las Bases Administrativas.

DECRETO:

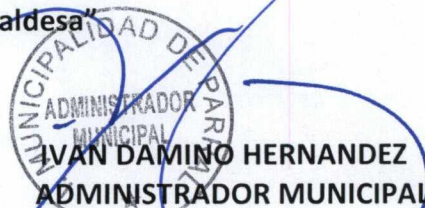
DECLARESE, Inadmisibles a las ofertas del proceso de Licitación Pública ID 4159-36-L114 "Segundo Llamado Servicio de Transporte Programa Habilidades Para la Vida"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/VTO/ECH/UPO/JAR/LBA/laba.

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



N° B° ASESOR JURIDICO